



1-180-2022

Acta N° 180

27 de setiembre de 2022

CONSIDERADO en el día de la fecha, en virtud de lo acordado entre la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), el señor Secretario Docente, la División Educación y lo solicitado por la Federación Uruguaya de Magisterio-Trabajadores de Educación Primaria (FUM-TEP) y la Mesa Permanente de ATD, respecto al Reglamento para la provisión de cargos de maestros directores, en carácter interino y/o suplente, en escuelas comunes (Tiempo Completo, Tiempo Extendido, A.Pr.En.D.E.R., Urbana Común, Rurales con maestro a cargo y Rurales Unidocente), difundido por Circular N° 55/2022, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria dispuso que -por vía de excepción y por los años 2023 y 2024- agotada la lista de dicha circular se procederá a ofrecer los cargos vacantes únicamente para Directores Unidocentes de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 1) Maestros con antecedentes calificados en nivel de excelente (91 a 100 puntos) en Escuelas Rurales.
- 2) Maestros con antecedentes calificados en nivel de muy bueno (81 a 90 puntos) en Escuelas Rurales.

Facultar a la Inspección Técnica a extender el período de inscripciones hasta el 7 de octubre de 2022, solamente para los Maestros Directores Unidocentes.

Cursar oficio a la FUM-TEP, comunicar a la Mesa Permanente de ATD, difundir por circular, incluir en la página web y pase a la División Educación para su conocimiento y efectos. Cumplidas todas las actuaciones, pase al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Subdirectora
Dirección General de Educación Inicial y Primaria